



FUNDACIÓN ALMA DE FUTURO
Formando personas desde 1964

Sanciones deportivas 2014-2015



Con el fin de poner punto final al mal comportamiento deportivo que están dando muchos jugadores de la Fundación ADF sobre el terreno de juego y fuera de el, especialmente los Aficionados, serán de aplicación inmediata las siguientes normas disciplinarias de urgencia para todos los jugadores del Club:

1. A partir del 1º de enero 2015 la Fundación ADF no recurrirá ante la RFFM ninguna sanción disciplinaria impuesta a un jugador suyo por los siguientes motivos:
 - ✓ Expulsión por doble amarilla o roja directa por protestar al arbitro, dirigirse a él de malas formas, faltarle el respeto o insultarle, tenga o no tenga razón.
 - ✓ Expulsión por agresión a un contrario, con o sin balón en juego, o juego violento innecesario, tomándose la justicia por su cuenta.
2. El jugador sancionado deberá pedir perdón públicamente al Club, a sus compañeros y entrenadores en presencia de la Dirección Deportiva.
3. Durante el periodo de sanción impuesto por la RFFM, el jugador sancionado no podrá faltar a los entrenamientos de su equipo y deberá asistir, sin falta, a los partidos oficiales de sus compañeros.
4. Cuántos entrenamientos falte el jugador sancionado y asistencia de partidos oficiales de sus compañeros, su sanción se incrementará con el mismo numero de falta de asistencia.
5. Cualquier jugador reiterativo por segunda vez, el Club le doblará la sanción Federativa.
6. Cualquier jugador reiterativo por tercera vez será expulsado de la Fundación ADF.
7. Los nombre las personas sancionadas serán publicados en el tablón de anuncio de la Fundación ADF.